INC Nº 014/2022

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PRINCIPAL INC Nº 009/2022 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA APFG S.A., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL-SBE Nº 34/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SANITARIOS SEDE CENTRAL"-ID Nº 395444.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Setiembre del año 2022, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la firma comercial **APFG S.A.**, con RUC Nº 80095643-5, representada en este acto por el señor **DIEGO ALEJANDRO CACERES GIMENEZ**, con Cédula de Identidad Nº 4.486.848, en su calidad de Presidente conforme le confiere el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 8, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en modificar los términos del Contrato Principal **Nº 009/2022**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

En virtud de la Resolución PR Nº 475/2022 de fecha 20/09/2022, dictada por la Presidencia de la Institución, en base a la facultad conferida a LAS PARTES en el contrato indicado y a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", queda convenida la modificación de los términos del Contrato Principal en lo que respecta a las Cláusulas **2.ª, 3.ª, 5.ª, 7.ª y 14.a**. ----------

2.ª DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos citados a continuación pasarán a formar parte integral del contrato:

(f) La Adenda Nº 1;
(g) La Conformidad de LA PROVEEDORA;
(h) La Resolución PR Nº 475/2022 que autoriza la ampliación del Contrato INC Nº 009/2022;
(i) Endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de **AMPLIACIÓN CDP Nº 329/2022** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ₲
2.022	30	01	99	1	001	00	01	245	49.958.333.-
								Total ₲.	**49.958.333.-**

5.ª PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

El monto total **ampliado** asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres **(₲. 49.958.333)**, IVA Incluido, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario ₲	Precio Total ₲
1	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Sede Central de la Industria Nacional del Cemento.	1	Mes	49.958.333.-	49.958.333.-
	Total General ₲				**49.958.333.-**

apfg S.A.
RUC: 80095643 - 5

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

7.ª CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.ª1. Condiciones: El servicio debe ser prestado conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega cuya ejecución será de la siguiente manera: **Inicio** el 25/09/2022 y **finalización** el 24/10/2022. ----------

14.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA PROVEEDORA deberá presentar el Endoso del aumento de capital de la Póliza de Fiel Cumplimiento de contrato por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado y la prórroga de vigencia por el periodo adicional de treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución. ----------

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de las referidas cláusulas del contrato INC Nº 009/2022, no implica la modificación, extinción y renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo y sujetos a las disposiciones legales que a LAS PARTES respaldan por imperio de las leyes de la República. ----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman LAS PARTES esta Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezado del presente instrumento.----------

apfg S.A.
RUC: 80095643 - 5

DIEGO ALEJANDRO CACERES GIMENEZ
APFG S.A.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIAN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE